

TRANSFLOBOL S.A.
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "FLOTA BOLIVAR"
RESOLUCIÓN DE APROBADO No. SC.IJ.DJC.G.12.004261
RUC. 1291745993001

QUEVEDO-ECUADOR

UNIENDO A LA

Quevedo, 29 de Abril del 2016

INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CÍA. DE TRANSPORTES TRANSFLOBOL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de TRANSFLOBOL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2015.

Hago conocer a ustedes que en el año fiscal mencionado, la compañía continúa con el capital suscrito por un valor de \$. 1.250,00. Se realizaron las gestiones administrativas para comprar un sistema contable computarizado que nos ayude a llevar de mejor manera la contabilidad de la compañía, preparándonos para en lo posterior realizar la facturación electrónica. Informo a ustedes los accionistas de la compañía, que en el balance del 2015 tenemos una utilidad de \$. 21,061,04 que está planificada reinvertirla y capitalizarla para beneficio de la compañía.

También les informo, que he podido verificar que la Gerente General y secretaria han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. La compañía a la fecha cumple con todas las normas legales requeridas y se ha manejado en los parámetros establecidos por la Ley, he sido cauteloso al momento de controlar cada uno de los movimientos económicos y financieros, por eso doy fe de que todo se está manejando como debe ser. El presupuesto de la compañía se está manejando acorde a lo que estableció la junta anterior.

Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de Comisario de la compañía, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley que nos rige.

Atentamente,



Jorge Vera Haón
COMISARIO PRINCIPAL
CC#050346143-6